



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/773/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N°1431 de 2023, que delega facultades al Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y a sus subrogantes; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y las solicitudes de la funcionaria

CONSIDERANDO:

QUE, se requiere que el funcionario ALEXIS MARTIN ANTINAO VALENZUELA, Profesional, RUT.: 10488830-5, Contrata, Grado 12° EUS, destacado en la Subdirección de Pueblos Originarios de Valparaíso, concorra actividad de inicio de taller de Pueblos Originarios en la comuna de El Tabo en el marco del plan de revitalización cultural.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEXIS MARTÍN ANTINAO VALENZUELA, RUN N° 10488830-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL TABO a contar del 19 de enero de 2024 y hasta el 19 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita pago de peaje y viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso - SUBPO.



1710244884437491



1710252567578



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

12 MAR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710244884437491



1710252567578

